



Newsletter



**aevecar**

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

**Boletín N°2510**

29 de febrero de 2024

- Comunicados del sector
- Licitaciones suministros de energía
- Anuncios de Autoridades Portuarias
- Boletín Estadístico de Hidrocarburos diciembre 2023 nº 313
- Indicadores internacionales del mercado de petróleo
- Repsol apuesta por la gasolina renovable y multiplicará por 30 las estaciones con este combustible
- El Ministerio de Transportes realizará cambios en su estructura para impulsar la movilidad sostenible
- La UETR apuesta por dar relevancia a los ecocombustibles

 La devolución de un impuesto anulado se contabilizará en el año que se pagó

## Comunicados del sector



Desde Aevecar, AOP, APPA biocarburantes, ATliq, Bio-E y UPI hemos emitido una [nota de prensa](#) conjunta en la que aplaudimos la incorporación de medidas orientadas a la lucha contra el fraude recogidas en el Real Decreto-Ley 8/2023. No obstante, subrayamos que son necesarias más medidas para perseguirlo y erradicarlo, con el objetivo de garantizar la seguridad de suministro, la protección de los consumidores, preservar la competitividad del sector y favorecer el cumplimiento de los objetivos de descarbonización mediante la incorporación de biocarburantes.

### ¿QUÉ MEDIDAS HAN TOMADO OTROS PAÍSES?

Para evitar el fraude de IVA, [lo que han implantado otros países como Italia](#) es el pago anticipado del impuesto. De esta forma, se obliga a realizar el pago en el momento de la extracción de los carburantes del depósito de almacenamiento.

No obstante, para evitar que esta medida suponga un obstáculo a los operadores que sí cumplen la normativa, en Italia también se permite una exención del pago anticipado a los operadores que, o bien reúnan las condiciones de confiabilidad, o bien presenten una garantía a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

### ¿EN QUÉ AFECTA EL FRAUDE A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA?

También existe otro tipo de fraude aparte del que se produce en el pago del IVA. Como os hemos contado en otras ocasiones, en nuestro país existe una obligación de venta de un mínimo de biocarburantes para el transporte. Si no se cumple, también existe la posibilidad de cumplir mediante pagos compensatorios.

Sin embargo, conforme estas obligaciones han ido aumentando (en 2024 se sitúa en un 11% del total del carburante de automoción), han aumentado las cantidades no ingresadas en concepto de compensación. Según el Sistema para la Certificación de los Biocarburantes (SICBIOS) de MITECO, en 2022 el importe pendiente de ingreso alcanza los 95,4 millones de euros, casi 70 veces más que en 2015, una cifra que también avala el Real Decreto-Ley 8/2023 en su exposición de motivos.

Este creciente incumplimiento de la obligación de incorporación de biocarburantes retrasa la reducción de emisiones de CO2 en el transporte, comprometiendo, por tanto, los objetivos de descarbonización.

**FUENTE:** AOP

[Volver a los titulares](#)



## Licitaciones suministros de energía



Anuncio de formalización de contratos de: ADIF - Presidencia. Objeto: Prestación integral del servicio de suministro de combustible, gasóleo B, en las instalaciones de Adif. Expediente: 2.23/23108.0134.

o [PDF \(BOE-B-2024-6150 - 3 págs. - 171 KB\)](#)

Anuncio de formalización de contratos de: ADIF - Presidencia. Objeto: Prestación integral del servicio de suministro de combustible, gasóleo B, en las instalaciones de Adif. Expediente: 2.23/23108.0134.

o [PDF \(BOE-B-2024-6151 - 3 págs. - 169 KB\)](#)

**FUENTE:** AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



## Anuncios de Autoridades Portuarias



Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao referente al trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por Petróleos del Norte, S.A. (Petronor) en Punta Lucero.

• [PDF \(BOE-B-2024-6527 - 1 pág. - 142 KB\)](#)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la concesión titularidad de "Lointek Heavy Industries, Sociedad Limitada".

o PDF (BOE-B-2024-6926 - 1 pág. - 142 KB)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de WPI Bilbao, S.L. en el Muelle AZ-1 en Zierbena.

o PDF (BOE-B-2024-6927 - 1 pág. - 142 KB)

**FUENTE:** AGAVECAR

*Volver a los titulares*



## Boletín Estadístico de Hidrocarburos, junio 2021, nº283



El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe

Puede descargar el documento PDF en este enlace

Puede descargar el documento EXCEL en este enlace

**FUENTE:** CORES

*Volver a los titulares*



## Indicadores internacionales del mercado de petróleo



La CNMC ha publicado una actualización de las estadísticas de indicadores internacionales del mercado de petróleo (cotizaciones internacionales, tipo de cambio, futuros, diferenciales med vs brent, producción y demanda mundial, evolución stocks, fletes y margen de refino, consumo de productos y precios de gasolina y gasóleo de automoción de la Unión Europea).

Si quiere obtener las estadísticas de los indicadores internacionales del mercado del petróleo de febrero de 2024 pinche [AQUÍ](#).



## Repsol apuesta por la gasolina renovable y multiplicará por 30 las estaciones con este combustible



Repsol comercialización de gasolina renovable en 1.900 estaciones de servicio en 2027, lo que se traduce en multiplicar por 30 las gasolineras con este tipo de combustible disponible. En la actualidad, la compañía multienergética suministra combustible 100% renovable en más de 60 instalaciones en las principales ciudades y corredores de transporte de la Península Ibérica. Un número que Repsol prevé incrementar este año, hasta superar las 600 estaciones de servicio con combustible 100% renovable a finales de 2024.

Así lo ha señalado el consejero delegado de Repsol, Josu Jon Imaz, en la presentación ante analistas del nuevo plan estratégico 2024-2027 de la compañía, en la que ha destacado la importancia de los biocombustibles para reducir las emisiones en el sector de la automoción y el interés por seguir invirtiendo en iniciativas bajas en carbono.

«Repsol mantendrá su cuota de mercado en los distintos negocios en los que opera, a través de la digitalización, la expansión de la red de estaciones de servicio y la diferenciación, ampliando las iniciativas del negocio non-oil y con la comercialización de combustibles renovables en 1.900 estaciones de servicio en 2027», ha explicado.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: OKMOTOR



## El Ministerio de Transportes realizará cambios en su estructura para impulsar la movilidad sostenible



El encuentro profesional 'SUMMIT 2024: Impulsando la Movilidad Sostenible desde las Empresas', reunió a profesionales, administración e industria para debatir en torno al presente y futuro de la movilidad sostenible, y contó con la presencia de José Antonio Santano, secretario de Estado de Transportes y

Movilidad Sostenible, que anunció cambios en la estructura organizativa del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Santano afirmó: "Queremos seguir dando pasos decisivos y vamos a transformar la estructura organizativa para que la acción del ministerio evolucione hacia una auténtica política nacional de movilidad y transportes y que no sea solo un nombre".

Además, aseguró: "Desarrollarnos desde el punto de vista económico y hacerlo desde la sostenibilidad son las dos caras de una única realidad que nos hará avanzar, ideas básicas para cualquier país, y es un error confrontar ambos conceptos. No hay sostenibilidad sin economía, ni economía sin sostenibilidad".

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

**FUENTE:** LOGÍSTICA PROFESIONAL

[Volver a los titulares](#)



## La UETR apuesta por dar relevancia a los ecocombustibles



La UETR ha dirigido una carta conjunta a los Estados miembros de la UE mostrando su preocupación sobre las futuras normas de reducción de las emisiones de CO2 para los vehículos pesados por no tener en cuenta el importante potencial de los ecocombustibles para la descarbonización del sector transporte.

La Unión Europea de Transportistas por Carretera (UETR), que preside Fenadismer, junto con otras 20 organizaciones europeas representativas de la industria de fabricación de combustibles y la energía han dirigido una carta conjunta a los Estados miembros mostrando su preocupación por las decisiones que se están adoptando a nivel de la Unión Europea sobre las futuras normas de reducción de las emisiones de CO2 para los vehículos pesados, ya que no reflejan debidamente el importante potencial de los ecocombustibles y temen que esta deficiencia socave el éxito de la estrategia europea para una transición verde.

Estas organizaciones reiteran en la misiva su firme compromiso con los objetivos climáticos de la Unión Europea, pero consideran un error basar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero exclusivamente en los vehículos pesados eléctricos de batería o propulsados por hidrógeno, ya que los combustibles neutros en CO2 pueden acelerar la transición hacia un sector pesado más sostenible, al proporcionar opciones adicionales respetuosas con el clima para la descarbonización del transporte por carretera.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

**FUENTE:** TODO TRANSPORTE



## La devolución de un impuesto anulado se contabilizará en el año que se pagó



El Tribunal Supremo (TS) establece que cuando Hacienda devuelve a un contribuyente un impuesto que ha sido anulado, bien por ser inconstitucional o bien por ser contrario al Derecho europeo, debe contabilizarse fiscalmente en el ejercicio en el que se pagó el tributo. El Alto Tribunal falla así en contra del criterio de la Agencia Tributaria que perseguía que las compañías que pagaron el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), más conocido como el céntimo sanitario, que fue anulado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en 2014, se lo imputaran en el año de la devolución.

La Agencia Tributaria alegó que el Código de Comercio establece que se imputará al ejercicio al que las cuentas anuales se refieren los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o cobro. También argumentó que el Plan General de Contabilidad señala, respecto a la devolución de impuestos, se abonará cuando sean exigibles las devoluciones y se cargará por el saldo al cierre del ejercicio.

Sin embargo, el Supremo, en su sentencia del 8 de febrero de la que fue ponente el magistrado José Antonio Montero Fernández, fija que cuando el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) declara un impuesto contrario a Derecho europeo y, por tanto, lo anula, su contabilidad debe ser la misma que cuando es declarado inconstitucional en España y, por tanto, anulado.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** EL ECONOMISTA





Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com)



## Aviso jurídico

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.



